Primera Notaría de Santiago
Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago
Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 30-10-2023 bajo el Repertorio 12693.

RODRIGO ANDRES FARIAS PICON
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por RODRIGO ANDRES FARIAS PICON, Notario Suplente de la Primera Notaria de Santiago, a las 12:12 horas del dia de hoy.
Santiago, 31 de octubre de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl con el siguiente código: 20231031114220GY

CVE: 20231031114220GY

NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 12693-2023

OT. 488238

PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION

BARRIO BOSQUE INGLES 5 SPA

"SEGUNDA BODEGA GRATIS"

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Octubre dos mil veintitrés, ante mí, **RODRIGO ANDRES FARIAS PICON**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION de BARRIO BOSQUE INGLES 5 SPA, "SEGUNDA BODEGA GRATIS" todo lo cual consta de una hoja que queda agregada al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio doce mil seiscientos noventa y tres/ dos mil veintitrés. Doy fe.-

A.C.

Código de Verificación: 20231031114220GY

20231031114220GY
Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl

REVERSO INUTILIZADO

HERNAN CUADRA GAZMURI
1ª NOTARIA
SANTIAGO

Código de Verificación: 20231031114220GY

REPERTORIO Nº 12.693

BASES DE PROMOCIÓN

"Segunda Bodega Gratis"

Condominio Parque Marañón Torre B

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"Segunda Bodega Gratis"** realizado por la sociedad **Barrio Bosque Inglés 5 SpA**, RUT Nº 76.282.185-0, domiciliada en Avenida Los Conquistadores Nº 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **Condominio Parque Marañón Torre B**, ubicado en Altos de Viña Nº 235, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Barrio Bosque Inglés 5 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar aquellas personas que reserven la compra y posteriormente celebren contrato de promesa de compraventa de un departamento y dos bodegas, siempre que la segunda de éstas tenga un precio igual o menor que la primera, todos del proyecto **Condominio Parque Marañón Torre B**, en venta por Barrio Bosque Inglés, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases, podrán adjudicarse el beneficio objeto de la presente promoción.

La promoción **"Segunda Bodega Gratis"** consiste en: Aquellas personas que reserven la compra entre los días **01 de noviembre de 2023** y **30 de noviembre de 2023**, ambas fechas inclusive y que posteriormente celebren contrato de promesa de compraventa de las unidades reservadas, entre los días **01 de noviembre de 2023** y **30 de noviembre de 2023**, ambas fechas inclusive, consistentes éstas en un departamento y dos bodegas, teniendo la segunda igual o menor valor que la primera, todos del **Condominio Parque Marañón Torre B**, en venta por Barrio Bosque Inglés 5 SpA, adquirirán la segunda bodega de igual o menor valor de forma gratuita.

La segunda bodega gratis debe tener un precio igual o inferior al valor de la primera bodega en cuestión y debe encontrarse disponible a la fecha de la promoción, por ende las unidades de bodegas que excedan del precio antes indicado, no serán consideradas en la promoción.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Los productos sujetos a la promoción corresponden a las bodegas del **Condominio Parque Marañón Torre B**, disponibles para la venta por **Barrio Bosque Inglés 5 SpA** al momento de realizar reserva de compra, cuyo precio sea igual o inferior al precio de la primera bodega.

Además, la segunda bodega debe ser promesada y escriturada dentro de la misma operación, no permitiéndose adquirir la segunda bodega de forma independiente.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las reservas realizadas entre los días **01 de noviembre de 2023** y **30 de noviembre de 2023**, ambas fechas inclusive, que firmen promesa de compraventa de las unidades reservadas entre los días **01 de noviembre de 2023** y **30 de noviembre de 2023**, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre un departamento y dos bodegas del Condominio Parque Marañón Torre B, debiendo ser la bodega adicional, una de las unidades singularizadas en el numeral 1) letra B.- e estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

Código de Verificación: 20231031114220GY

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

1.-El cliente deberá reservar la compra de un departamento y dos bodegas del **Condominio Parque Marañón Torre B**, siendo la segunda de éstas últimas, una de las unidades singularizadas en el punto B.- anterior, entre los días **01 de noviembre de 2023** y **30 de noviembre de 2023**, ambas fechas inclusive.

2.- El cliente deberá firmar la correspondiente promesa de compraventa de las unidades reservadas, dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

3.- Respecto de la segunda bodega, esta debe estar en el mismo contrato de promesa de compraventa y en el mismo contrato de compraventa que el resto de las unidades promesadas o compradas.

4.- El descuento del precio de la bodega en promoción, se aplicará rebajando el valor total de la Promesa de compraventa, por ende, contra la suscripción del contrato de promesa se aplicará el descuento. En la suscripción del contrato de compraventa y a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales de la materia, del valor total de venta de todas las unidades promesadas, que incluye el descuento aplicable en virtud de la presente promoción, se le asignará un precio a la bodega entregada gratuitamente para el sólo efecto de que su inscripción no sea rechazada por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

5.- En caso de que la segunda bodega exceda el valor definido en las presentes bases, no calificará para la promoción.

2) <u>PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN</u>

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que sea legalmente capaz y que tenga domicilio en Chile, además de que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso de que en la promoción participe una persona jurídica, será el representante legal quien deba cumplir con el procedimiento indicado en el número 1 Letra D.

3) <u>OBSERVACIONES</u>

La presente promoción es acumulable con otras promociones que realice Barrio Bosque Inglés 5 SpA durante el mes de noviembre de 2023.

4) <u>MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES</u>

Barrio Bosque Inglés 5 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para aplicar al reembolso de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

El presente documento se firma conforme regulación de la Ley 19.799.-

Legale Sign Lic. Doc ID. 58139862

Javier molina bacigalupo

Javier Molina 26/10/2023 01:06

Javier Molina Bacigalupo
p.p. Barrio Bosque Inglés 5 SpA
RUT N° 76.282.185-0

PROTOCOLIZADO
Nº 12.693
REPERTORIO
FECHA 30/10/23

RODRIGO ANDRES FARIAS PICÓN
NOTARIO SUPLENTE
PRIMERA NOTARIA SANTIAGO

Código de Verificación: 20231031114220GY